



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta emitida por Olímpica S.A, la cual se agrega a este auto.

De otro lado, revisado el expediente advierte el Despacho que a la fecha la ejecutante no ha enterado de la existencia de este proceso a la parte pasiva, por lo que, se requiere a la señora Bibiana Jiménez Marín y a la defensora de familia para que, realicen la notificación personal al ejecutado, Jhonny Ivan Cardona Ocampo, atendiendo los requisitos establecidos en los artículos 6º y 8º de la Ley 2213 de 2022.

Sobre el particular, se les informa que deberán remitir la citación a la dirección física del ejecutado o, en caso de obtener la dirección electrónica del ejecutado, a la misma, advirtiéndole que deberá comunicar y acreditar la forma como obtuvo dicha información, en virtud del inciso 2º de la ley en mención.

Igualmente, se les aclara que deberá tener especial atención con el término establecido en el citado artículo para notificar personalmente, anexándose la solicitud, sus anexos y el auto admisorio de la solicitud y enterándolo que dispone de cinco (5) días para cancelar la obligación o diez (10) días para proponer excepciones.

En dicha diligencia, deberá tener en cuenta principalmente el término establecido en el citado artículo, indicando que la notificación se entenderá surtida transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío y el término del traslado empezará a correr al día siguiente de la notificación, advirtiéndosele desde ya tanto al convocante como a su apoderado judicial que en el encabezado no puede decirse "citación a notificación" puesto que la norma en comento precisamente menciona que al enviarse la copia de la demanda y los anexos no es necesario tal citación, de igual manera, deberá indicarle el correo electrónico autorizado para la recepción de la contestación de la demanda, esto es: [cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Igualmente, se requiere al convocante para que, al momento de la notificación, allegue el acuse de recibido o confirmación de lectura del destinatario, o de no ser posible lo anterior, se constate por algún medio el acceso del destinatario al mensaje.

Por el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, líbrese oficio con destino a la ejecutante y a la defensora de familia.

Notifíquese,

**CARMENZA HERRERA CORREA**  
Jueza

**Firmado Por:**  
**Carmenza Herrera Correa**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 002 Oral**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30408518a6eb30b411072106d2d7693617232be43c3c5f51238004bd979af2c3**

Documento generado en 02/02/2023 06:55:27 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**Rad. 2022-00200 Ejecutivo de Alimento No oficio CSJ-00669**

Miguel Perez Suarez &lt;mperez@olimpica.com.co&gt;

Lun 12/09/2022 14:46

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindío &lt;cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Barranquilla, 12 de septiembre de 2022

Señores  
 JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
 Armenia - Quindío

Oficio: No CSJ-00669  
 Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
 Demandado: JHONNY IVAN CARDONA OCAMPO C.C. No 18.497.030  
 Demandante: BIBIANA JIMENEZ MARIN C.C No 1.094.903.704  
 Rad. 2022-00200

En respuesta a su oficio No CSJ-00669, referente al embargo y retención del equivalente del quince por ciento (15%) del salario, de los pagos que Olímpica realice al demandado informamos que:

Al respecto nos permitimos comunicarles que no podemos proceder debido a que el señor en mención no labora en SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A., por este motivo no podemos proceder con su solicitud.

Cualquier información al respecto con gusto será atendida en los teléfonos 3710318 y 3710319, Departamento de Recursos Humanos, área de nómina.

Atentamente,



OSCAR ORTEGA ORTEGA  
 Director Nacional de Nómina



BARRANQUILLA: CALLE 30 No. 46 Local 3-01  
 OF. ADMINISTRATIVO  
 TEL. 3710100 - 3710101  
 FAX. 3710100 - 3710101

BOGOTÁ: CALLE ALBA No. 36-46  
 TEL. 3710100 - 3710101  
 FAX. 3710100 - 3710101

CARTAGENA: CALLE 2 No. 12-17  
 SOCORRO: TEL. 3710100 - 3710101  
 FAX. 3710100 - 3710101

SANTA ROSA: CALLE 11 No. 8-704  
 TEL. 3710100 - 3710101  
 FAX. 3710100 - 3710101

MONTERIA: CALLE 14 No. 27-107  
 TEL. 3710100 - 3710101  
 FAX. 3710100 - 3710101

VALLEPARAÍSO: CALLE 14 No. 10-1048  
 TEL. 3710100 - 3710101  
 FAX. 3710100 - 3710101

PRADERA: CALLE 10 No. 26-10  
 TEL. 3710100 - 3710101  
 FAX. 3710100 - 3710101

ARMENIA: CALLE 14 No. 26-10  
 TEL. 3710100 - 3710101  
 FAX. 3710100 - 3710101

Les agradezco y me confirme por este mismo medio el recibido de este comunicado.

**Cordialmente****Miguel Pérez Suárez****Olímpica S.A****Dirección Nal. de Nomina****[mperez@olimpica.com.co](mailto:mperez@olimpica.com.co)****Calle 53 No 46 - 192 Local 3-01****Tel. 3710100 ext.749****Barranquilla - Atlántico**

Barranquilla, 12 de septiembre de 2022

Señores  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
Armenia - Quindío

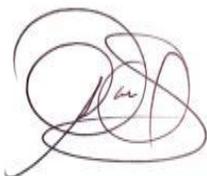
Oficio: No CSJ-00669  
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
Demandado: JHONNY IVAN CARDONA OCAMPO C.C. No 18.497.030  
Demandante: BIBIANA JIMENEZ MARIN C.C No 1.094.903.704  
Rad. 2022-00200

En respuesta a su oficio No CSJ-00669, referente al embargo y retención del equivalente del quince por ciento (15%) del salario, de los pagos que Olímpica realice al demandado informamos que:

Al respecto nos permitimos comunicarles que no podemos proceder debido a que el señor en mención no labora en SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A, por este motivo no podemos proceder con su solicitud.

Cualquier información al respecto con gusto será atendida en los teléfonos 3710318 y 3710319, Departamento de Recursos Humanos, área de nómina.

Atentamente,



**OSCAR ORTEGA ORTEGA**  
Director Nacional de Nómina



BARRANQUILLA  
CALLE 53 No. 40-192 LOCAL 3-01  
AP. AEREO 2048  
TELS. 3710100 - 3710101  
FAX: 3710393 - 3710398

BOGOTÁ  
CALLE 63A No. 16-43  
PBX: 349 41 00  
FAX: 349 43 18

CARTAGENA  
CRA. 2 No. 12-37  
BOCACGRANDE  
TEL. 6653263  
FAX: 6656343

SANTA MARTA  
CALLE 11 No. 8-54  
TELS. 217744 - 210714  
FAX: 215514

MONTERIA  
CRA. 14 No. 27-22  
TELS. 835260 - 835877  
FAX: 835670

VALLEUPAR  
DIAGONAL 16 No. 17-69  
TELS. 712353 - 712354  
FAX: 712351

PEREIRA  
CRA. 13 No. 26-10  
TELS. 265064 - 265067  
FAX: 265881

SINCELEJO  
CRA. 18 No. 20-50  
TELS. 825903 - 825904  
FAX: 825903